Pedro Juan Caballero, 31 de marzo de 2.023.-

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz – Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referencia: LCO Nº 02/2023. "SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS"ID Nº 430233".

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de manifestarle cuanto sigue:

Que en relación a la **Retención y Observación.**

Punto 1: Punto 1: Observación. Justificación MIPYME.-

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: Teniendo en cuenta la justificación respectiva, consideramos que la misma no correspondería un impedimento para la aplicación de la normativa vigente.

Se remite la Justificación formulada con relación al Anticipo.

- **La Convocante no cuenta con disponibilidad para pagar dicho anticipo, *puesto que la Institución Gubernamental depende de las trasferencias, las mismas no son trasferidas precisamente dentro del trascurso del procedimiento, adjudicación y ejecución del llamado, los pagos serán realizados conforme a las trasferencias recibidas.***
- **La Capacidad financiera establecida en el PBC exige determinada solvencia del oferente, a los efectos justamente de precautelar la provisión de los Servicios en tiempo y forma.**

Punto 2: Datos de Licitación

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

Descripción: Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.
Comentario: Solicitamos a la convocante, modificar el formulario de Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Esta Convocante solicita aclaración referente a cuál formulario debemos modificar; ya que se encuentra llenado y formulado de acuerdo a las necesidades y criterios de esta Convocante. Todos los ítems corresponden a Maquinarias y Vehículos especificados con la Mano de Obra por separado para cada maquinaria y vehículos. **Los Sub ítems** de cada ítem corresponden a los servicios a ser realizados en forma bien detallada, así como realizamos cada año nuestro llamado.

Punto 3: Datos de Licitación

ema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Carga de item/subitem
Descripción: Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subitems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.

Esta convocante solicita aclaración referente a cuál de los ítems no es posible determinar el costo real, ya que los sub ítems que se cargan son los repuestos a utilizar o servicios de dichos respuestos para realizar el servicio solicitado para cada Ítem.

También mencionamos que este mismo sistema de carga es utilizado por varias Convocantes. Además de esta Convocante ha realizado de esta misma forma en el ejercicio 2022 ID **413888.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle y solicitarle puedan publicar el llamado de referencia. -

Atentamente. -

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora de la U.O.C